



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo Nacional, en la próxima Asamblea de los Estados Partes de la Corte Penal Internacional, impulse la figura de ecocidio, como delito internacional en el Estatuto de Roma.

Diputada Nacional
María Inés Zigarán

Diputado Nacional
Pablo Juliano

Diputada Nacional
Carolina Basualdo



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución hace referencia a las medidas urgentes que deberían tomar los estados en defensa del medioambiente y dar respuesta a las crecientes amenazas que enfrenta el medio ambiente a nivel mundial.

Como sostiene la evidencia científica global, la humanidad enfrenta una crisis climática y de biodiversidad sin precedentes. La destrucción de ecosistemas y la emisión desmedida de gases de efecto invernadero han dejado de ser problemas meramente biológicos para convertirse en desafíos de supervivencia humana. En este contexto, el Derecho Internacional y Nacional no pueden permanecer estáticos ante la ausencia de un delito internacional autónomo que sancione las conductas que generan daño grave en el ambiente.

Actualmente nos enfrentamos a una crisis ambiental que afecta a todos los países del mundo, poniendo en riesgo tanto las generaciones presentes como futuras, por lo tanto, es urgente contar con un mecanismo que funcione tanto como efecto disuasivo de las acciones que ponen en peligro nuestro planeta, así como también sancione evitando la impunidad de quienes dañan sustancialmente los ecosistemas de los que depende la vida.

El Estatuto de Roma hasta hoy, establece en su artículo N°5, cuatro crímenes internacionales que constituyen el instrumento por excelencia que los Estados se han dado para juzgar, tales como el genocidio, crímenes de guerra, crímenes de agresión y crímenes de lesa humanidad. La cuestión ambiental sólo es contemplada únicamente en el contexto de un conflicto de guerra, ha llegado el momento que el Estatuto abarque la protección contra los daños graves, no solo en tiempos de guerra sino en tiempos de paz, que es cuando ocurren la mayoría de los daños hoy al medioambiente. A pesar de los avances en las legislaciones tanto nacionales como internacionales en materia medioambiental, resulta evidente que son insuficientes.



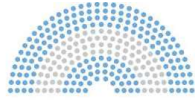
La organización Stop Ecocidio Internacional convocó a un panel de expertos independientes para desarrollar una definición jurídica del ecocidio que permita su incorporación al Estatuto de Roma. Dicha instancia concluyó que se entendería por “ecocidio” a *cualquier acto ilícito o arbitrario perpetrado a sabiendas de que existe una probabilidad sustancial de que cause daños graves que sean extensos o duraderos al medioambiente.*

En el ámbito del conversatorio parlamentario “Estado de la figura penal de ecocidio en el derecho internacional y en los códigos de los Estados nacionales”, se realizó una actividad organizada junto a la senadora nacional Edith Terenzi y la organización Stop Ecocidio Oficial.

Durante el encuentro, se contó con la participación del Dr. Rodrigo Lledó, Director para América Latina de la organización, con quien coincidimos sobre la importancia de avanzar en el reconocimiento del ecocidio como figura penal, tanto en los códigos nacionales como en el derecho internacional.

El conversatorio reunió a legisladores interesados en el cruce entre ambiente, derecho penal y justicia, y permitió intercambiar ideas sobre cómo promover la incorporación del ecocidio en una futura reforma del Código Penal y avanzar hacia su reconocimiento como quinto crimen internacional en el Estatuto de Roma.

Es fundamental que los estados apoyen una posible enmienda al Estatuto de Roma con la propuesta de incluir el crimen de ecocidio como quinto crimen internacional, lograr un acuerdo marcaría un cambio profundo y una toma de conciencia sobre la importancia de proteger el medioambiente y contar con un marco legal más eficaz.



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

El Estado argentino, debe apoyar iniciativas en materia ambiental, debe mostrar acciones que garanticen la cooperación internacional en materia ambiental, y su apoyo activo a la incorporación del crimen de ecocidio en el derecho internacional.

En razón de lo expuesto, es que solicitamos a los señores Diputados el acompañamiento para la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Diputada Nacional

María Inés Zigaran

Diputado Nacional
Pablo Juliano

Diputada Nacional
Carolina Basualdo